

En esta Edición:

Pág.1

Publicación del Informe de Seguimiento de Nicaragua de 2018

Pág.2

Sistema Nacional Antilavado se reúne

Pág.3

UAF emite Resoluciones UAF-N-016-2019, UAF-N-017-2019 y UAF-N-018-2019

Pág.4

Directriz de Mejores Prácticas

Publicación del Informe de Seguimiento de Nicaragua de 2018

En el marco de la 4ta Ronda de Evaluaciones Mutuas

En octubre de 2017, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) publicó el informe sobre los resultados de la evaluación del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP de Nicaragua, en este se indicó que Nicaragua tenía varias materias por actualizar en lo que corresponde al marco jurídico nacional respecto a los estándares del GAFI y también recomendó que se tomaran acciones estratégicas para mejorar la efectividad de las leyes.

Los resultados de la evaluación de 2017 llevaron a reconocer que se debía trabajar por adaptar la legislación nacional y los procedimientos de sus instituciones a los estándares del GAFI de 2012, con el fin de fortalecer las bases con que Nicaragua enfrenta el narcotráfico y la delincuencia organizada.

El informe de seguimiento de 2018

El seguimiento intensificado es un modelo de trabajo en el que los países miembros del GAFILAT piden a otro que proporcione información cada seis meses acerca

de los cambios legislativos e institucionales que van practicando para mejorar sus sistemas ALA/CFT/CFP. Es la forma en que los países le dicen los unos a los otros que tienen el compromiso de adaptarse a los estándares internacionales contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y que el trabajo no acabó con la evaluación.

Luego de un año de trabajo constante, en el que se requirió del apoyo de la PGR, los operadores del sistema de justicia penal, varios ministerios de Estado, la SIBOIF, la CONAMI y otras instituciones públicas, Nicaragua llevó a cabo varios avances relacionados con la adaptación del marco jurídico de Nicaragua.

En la XXXVIII Reunión del Pleno de Representantes del GAFILAT, realizada en la ciudad de Quito, Ecuador, el pasado 6 de diciembre de 2018, se aprobó el Segundo informe de seguimiento intensificado de Nicaragua, en el que se analizó el progreso país en la corrección de las deficiencias de cumplimiento técnico identificadas en su Informe de Evaluación Mutua.



La adecuación de las Leyes No. 976 y 977 a los Estándares del GAFI

Las principales áreas sobre las que se debe trabajar son la evaluación nacional de riesgos, el mejoramiento de la tipificación del delito de financiamiento del terrorismo, las sanciones financieras contra el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, la regulación de las ONG, la debida diligencia del cliente, las regulaciones sobre los servicios de transferencia de dinero, la regulación de las actividades y profesiones no financieras que tienen vulnerabilidades frente al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas.

Nicaragua continúa en el seguimiento intensificado e informará al GAFILAT sobre sus progresos en julio del 2019.

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Reg. 0172 – M. 13719430 – Valor CS 1,900.00

NORMATIVA DE REGISTRO DE SUJETOS OBLIGADOS ANTE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

RESOLUCIÓN No. UAF-N-016-2019

Aprobada el 21 de enero de 2019

El Director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF),

Publicación de Resolución UAF-N-016-2019

NORMATIVA DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO SUPERVISADOS POR LA UAF PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REPORTE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL LA/FT/FP

RESOLUCIÓN No. UAF-N-017-2019

Aprobada el 21 de enero de 2019

El Director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF),

Publicación de Resolución UAF-N-017-2019

Sistema Nacional Antilavado se reúne

Para la instalación de la Comisión Nacional ALA/CFT/CFP y el Comité Técnico



Coordinador de la Comisión Nacional ALA/CFT/CFP, Ministro Iván Acosta y Secretario Técnico, Mayor General Denis Membreño Rivas.



Miembros de la Comisión Nacional ALA/CFT/CFP.



Presentación del Secretario Técnico a la Comisión Nacional ALA/CFT/CFP, Mayor General Denis Membreño Rivas.

El pasado 26 de febrero, el Coordinador de la Comisión Nacional y Ministro de Hacienda y Crédito Público Iván Acosta Montalván, dirigió el primer encuentro destacando los antecedentes y ruta de trabajo, como parte de los esfuerzos país para proteger al Estado mediante la ampliación del Marco Legal y con ello la creación de la Comisión Nacional ALA/CFT/CFP en medio de la crisis que vivía el país. El Ministro Acosta brindó el respaldo a la UAF como Secretaría Técnica.

A continuación, el Mayor General Denis Membreño Rivas Director General de la UAF expuso sobre la evaluación y avances del Sistema ALA/CFT/CFP de Nicaragua, destacando el estado de las calificaciones obtenidas según los informes de seguimiento intensificado 2017 y 2018, así como las condiciones necesarias



para salir del seguimiento intensificado e instó a los titulares de las instituciones participantes designar sus representantes técnicos para cumplir en tiempo y forma el llenado de las plantillas de Cumplimiento Técnico y de Efectividad del GAFILAT para superar las debilidades identificadas.

El Subdirector UAF, Comisionado General Aldo Sáenz Ulloa presentó la propuesta

del Reglamento Interno de la Comisión Nacional, abordando los articulados contenidos en los Capítulos Estructura, Organización y Funcionamiento, reflexionando en la necesidad y urgencia de su aprobación.

La Comisión Nacional ALA/CFT/CFP se encuentra conformada por el MHCP, CSJ, PGR, MP, PN, SIBOIF, CONAMI y UAF.



UAF emite Resoluciones UAF-N-016-2019, UAF-N-017-2019 y UAF-N-018-2019.

Adecuadas a la nueva legislación en materia de PLA/FT/FP

La Unidad de Análisis Financiero continúa fortaleciendo el registro de los Sujetos Obligados, las obligaciones de los Oficiales de Cumplimiento y materia de supervisión para el cumplimiento de las competencias relacionadas a la prevención del LA/FT/FP establecidas en el marco jurídico de nuestro país con la emisión de las Resoluciones UAF-N-016-2019, UAF-N-017-2019 y UAF-N-018-2019.

Normativa de Registro de Sujetos Obligados

La Resolución UAF-N-016-2019 "Normativa de Registro de Sujetos Obligados Ante la Unidad de Análisis Financiero", dispone que el registro de los Sujetos Obligados permite establecer una relación de intercambio de información, cooperación y coordinación con entidades vulnerables ante el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), con el fin de evaluar riesgos asociados a estos fenómenos, establecer obligaciones básicas de prevención del LA/FT/FP, implementar los procedimientos relativos a sanciones financieras internacionales contra el FT/FP y obtener la información



necesaria para establecer el régimen de supervisión de los Sujetos Obligados regulados por la UAF. Los Sujetos Obligados son los descritos en el artículo 9 de la Ley 977 "Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva". Esta resolución entró en vigencia el pasado 25 de enero del presente año.

Normativa de Oficiales de Cumplimiento Supervisados por la UAF

La Resolución UAF-N-017-2019 "Normativa de Oficiales de Cumplimiento Supervisados por la UAF", establece los requisitos y procedimientos para aprobar la designación de la persona responsable de administrar, dirigir y controlar la implementación de medidas de prevención, detección y reportes de actividades relacionadas con el LA/FT/FP y delitos precedentes asociados al LA en los Sujetos Obligados supervisados por la UAF. Esta resolución entró en vigencia el pasado 25 de enero del presente año.

Normativa para la Supervisión de los Sujetos Obligados regulados por la UAF

Los estándares internacionales establecen que los países deben asegurar que los Sujetos Obligados estén sometidos a una supervisión eficaz, y para ello los supervisores deben contar con un marco normativo adecuado que les permita velar por el cumplimiento de las obligaciones de los supervisados en materia de Prevención de LA/FT/FP.

El objetivo de la Resolución UAF-N-018-2019 "Normativa para la Supervisión de los Sujetos Obligados regulados por la UAF" es establecer los tipos de supervisión que la UAF practicará con un enfoque basado en riesgos de LA/FT/FP a los Sujetos Obligados que se encuentran en su ámbito de regulación, así como el alcance de las supervisiones, los procedimientos para ejecutarlas, dar seguimiento a sus resultados, reprogramarlas y cancelarlas, entró en vigencia el pasado 25 de febrero.

Reuniones UAF-CCPN



Con el objetivo de establecer plazos para llevar a cabo la estructuración de la Normativa ALA para los Contadores Públicos Autorizados (CPA), funcionarios del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) y de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) sostuvieron, en la sede del Colegio, reuniones de carácter informativo para abordar los estudios y propuestas de esta, elaborándose un Cronograma de Trabajo en el cual se definieron actividades, tareas y plazos para la formulación y revisión de la Normativa.



Representantes de la Unidad de Análisis Financiero y del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

Consejo Editorial

Mayor General
Denis Membreño Rivas
Director General

Comisionado General
Aldo Sáenz Ulloa
Sub Director

Licenciado
Juan Ramón Morales
Director de Cooperación,
Capacitación y Difusión

Comisión de Estilo, Edición y Difusión

Licenciada
Karina Silva Oviedo
Jefa de Despacho

Licenciada
María Rebeca González
Analista de Cooperación,
Capacitación y Difusión

Diseño y Diagramación

Dirección de Cooperación,
Capacitación y Difusión

Fotografías

Archivo UAF



Managua, Nicaragua
(505) 2255-8333
www.uaf.gob.ni

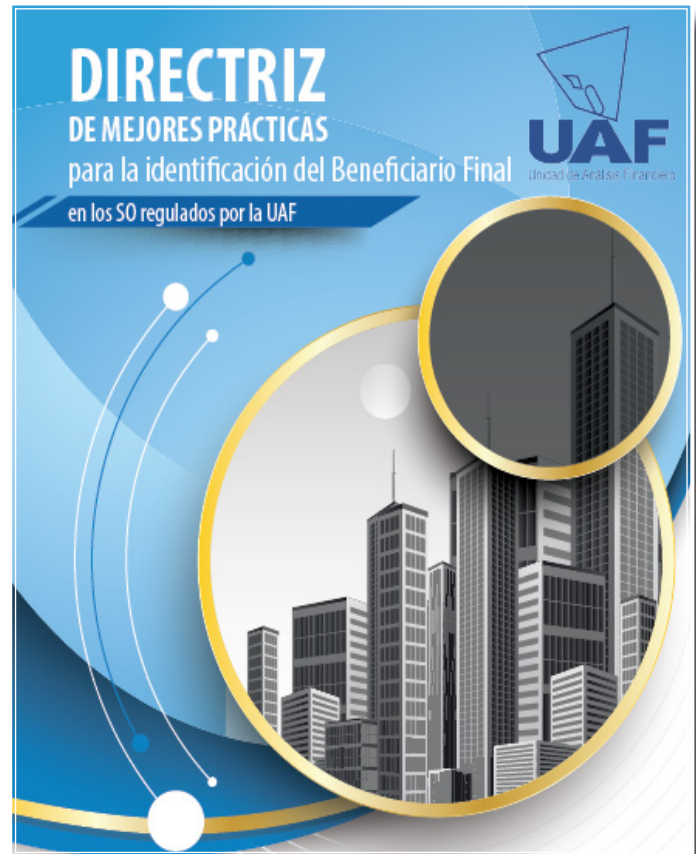
Directriz de Mejores Prácticas

Para la Identificación del Beneficiario Final en los SO Regulados por la UAF

Con el objetivo de promover en los Sujetos Obligados supervisados por la UAF, la generación de conocimientos y la adopción de buenas prácticas en la identificación del Beneficiario Final, como herramienta fundamental en la lucha contra el LA/FT/FP, la Unidad de Análisis Financiero, con base en el artículo 31 de la Ley N.º 977 sobre “guía y retroalimentación, elaboró y difundió una “Directriz de Mejores Prácticas para la Identificación del Beneficiario Final”, temática que se ha convertido en un desafío importante para los países en la implementación de sus sistemas de Prevención del LA/FT/FP.

La comunidad internacional reconoce cada vez más que la identificación del Beneficiario Final juega un rol importante en la lucha contra el LA/FT/FP, por ende, establece lineamientos que estimulan la adopción de leyes, regulaciones y mecanismos para recoger e intercambiar información sobre este tema.

La identificación del beneficiario final es una de las medidas



de Debida Diligencia de Conocimiento más complejas que se prevén entre las obligaciones de prevención del LA/FT/FP del marco jurídico administrativo de la UAF y los estándares del GAFI.

Su dificultad se hace evidente cuando el cliente es una persona jurídica constituida por otras entidades que a su vez forman parte de entramados societarios.

La obtención de cuanta información sea posible

acerca de quien realmente ejerce el control formal o informalmente de un cliente tiene mucho valor para las autoridades investigativas.

Con este nuevo documento orientativo, la UAF pretende apoyar a los Sujetos Obligados que se encuentran dentro de su ámbito de competencia a identificar al beneficiario final de sus clientes y mejorar su nivel de cumplimiento de sus obligaciones de prevención.